

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20484206997	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA JORDAN SRL	Hora de envío :	08:09:39

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

Se consulta si en el anexo 6 precio de la oferta se debera consignar la fecha del valor referencial del presupuesto.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** anexo 6      **Literal:** anex 6      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara al participante que en diversos pronunciamientos del OSCE señalan que es responsabilidad de los postores la correcta elaboración y adecuada presentación de su propuesta, así mismo manifestamos que no es función del comité de selección interpretar y/o definir información que obre en la oferta de los postores (resolución n°02167-2022-tce-si) los formatos están bien definidos en las bases estandarizadas. se precisa que no será necesario consignar la fecha del valor referencial del presupuesto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20409381503	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:15:15

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que el Comité de Selección confirmar si el Anexo N° 6 se debe indicar alguna fecha de cálculo del precio de la oferta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: anexo      Literal: 6      **Página: 64**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara al participante que en diversos pronunciamientos del OSCE señalan que es responsabilidad de los postores la correcta elaboración y adecuada presentación de su propuesta, así mismo manifestamos que no es función del comité de selección interpretar y/o definir información que obre en la oferta de los postores (resolución n°02167-2022-tce-si) los formatos están bien definidos en las bases estandarizadas. se precisa que no será necesario consignar la fecha del valor referencial del presupuesto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20409381503	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:15:15

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Solicitamos se acepte como medio alternativo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la retención del 10% del monto de contrato como fondo de garantía, Esta solicitud en virtud de lo autorizado en la LEY N° 32077 - LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE

Ademas indicar que no será necesario presentar garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por no guardar correspondencia con el objeto de contratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** A      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, la retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento es un beneficio que se establece en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento para las micro y pequeñas empresas y está establecido en las bases standar Capítulo II ítem 2.4.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20409381503	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:15:15

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

aclarar en caso de existir divergencia entre las bases integradas y el pliego de absolución de consultas/observaciones; ¿cuál prevalece?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: todo      Literal: todo      Página: todo

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 72.6 del artículo 72 del Reglamento, cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código : 20409381503

Fecha de envío : 14/11/2024

Nombre o Razón social : OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 21:15:15

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

La Directiva No. 001-2019-OSCE/CD, emitida por el OSCE, aprobó las bases estándar para concursos públicos para la contratación de servicios en general, el mismo que era de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del estado (¿).

Como se puede apreciar el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado estableció los requisitos mínimos que deben de contar todas las bases respecto a ¿otras penalidades¿ estos eran: a) Supuesto de aplicación de penalidad b) Forma de cálculo y c) Procedimiento de verificación del supuesto a penalizar, el mismo que no se puede confundir con el procedimiento para la aplicación de la penalidad.

Teniendo en consideración lo señalado en los numerales precedentes, la tabla de Otras penalidades, establecida en las bases integradas, no cumple con el estándar mínimo obligatorio ordenado por el OSCE y por el Reglamento de Contrataciones, ya que se puede apreciar que la Entidad no ha establecido uno de los requisitos (de los 3 exigidos) para la aplicación de la penalidades tipo 2 de la tabla de ¿otras penalidades¿: (iii) Respecto al procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, por lo que solicitamos se incluya dicho requisito en la tabla de otras penalidades

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap III      **Literal:** 2.1.3      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Opiniones No. 023-2017/DTN y No. 264-2017/DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que en el ítem c de los Requisitos de Calificación correspondiente al Capítulo III del Requerimiento se ha establecido lo correspondiente a otras penalidades donde se establece cual es el procedimiento que verifica el supuesto a penalizar. Por lo tanto lo descrito por el Postor está ya incluido dentro de las bases del presente proceso.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20409381503	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:15:15

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 2.1.3 c) OTRAS PENALIDADES, páginas 35 y 36, de la revisión de la penalidad N° 10 penalidad N° 8, se aprecia que la Entidad penaliza al no realizar las pruebas y ensayos oportunamente se aprecia que el término ¿oportunamente¿, no es preciso, toda vez que sería un término subjetivo, aspecto que vulnera el Principio de Transparencia

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** cap III      **Literal:** 2.1.3      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge, en cuanto a la penalidad n° 08 esta enmarcada en lo que corresponde al cambio del personal profesional clave y ello esta establecido en el artículo 190 del RLCE donde se establece claramente los plazos para dichos cambios. En cuanto a la realización de las pruebas y ensayos correspondes efectuarlas: diseños de mezclas antes de los vaciados de concreto y para la toma de muestras de concreto durante los vaciados que se efectúen y ello debe estar establecido en el cuaderno de obra, en consecuencia dichas fechas de los ensayos deben tener congruencia con la realización de los trabajos y ello depende del Cronograma de obra que presenta el postor ganador al la firma de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20409381503	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:15:15

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En Las Bases CAPITULO III REQUERIMIENTO numeral 2.1.3 C) OTRAS PENALIDADES, página 36, de la revisión de la penalidad N° 08, se advierte que la Entidad estaría penalizando en caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas ; De la revisión de la penalidad N° 02, se advierte que la Entidad estaría penalizando en caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. Lo señalado en las penalidades N° 08 y 02, están inmersas en los supuestos de la penalidad; por lo que se estaría duplicando las penalidades lo cual va en contra del principio de transparencia y equidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: cap III      Literal: 2.1.3      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge la consulta, se está suprimiendo la penalidad 08.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se precisa que se suprima en el ítem de otras penalidades en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20409381503	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:15:15

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto como ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debe ser un Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ambiental contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional para ingeniero colegiado habilitado en cualquier especialidad para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de esta manera permite la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y facilita la participación de profesionales de la zona con experiencia sin que afecte la calidad de la ejecución de obra

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge porque se están considerando diversas profesiones como ingeniero civil, ingeniero de seguridad, ingeniero industrial, ingeniero de higiene, y dentro del mercado existen profesionales con las condiciones requeridas para el presente proceso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20409381503	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS JDR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:15:15

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En cuanto a la experiencia del postor en la especialidad se está definiendo a las obras similares lo siguiente: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o Rehabilitación y/o Reconstrucción y/o sistema de Muros de Contención y/o muros de protección y/o servicios de protección y/o muros Solicitamos al comité de selección que se suprima la denominación servicio de protección que no guarda ninguna relación con el objeto de la convocatoria, o se busca favorecer a un postor en específico al no tratarse de una obra de similares características a la que se quiere contratar, en este caso el objeto de la convocatoria corresponde a la construcción de un muro de contención de concreto armado por lo que la denominación de guardar relación específica con estructuras de concreto armado en ese sentido a fin de garantizar la transparencia se suprima denominaciones que no tienen relación alguna con el objeto de la convocatoria, además según la opinión N° 030-2019/DTN se señalar que la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; Por lo expuesto solicitamos al comité de selección acceder a nuestra solicitud de lo contrario se estaría direccionando la contratación para algún postor lo que estaría en contra del principio de libertad de concurrencia, para lo cual se pondrá de conocimiento a las autoridades pertinentes por los delitos que se estaría incurriendo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.1.3      Literal: B      Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

por tratarse de una obra se acoge la consulta y se suprime la definición de servicios de protección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se precisa que se suprima en el ítem de la experiencia del postor en la especialidad en las bases integradas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

en el plano de perfil no define el movimiento de tierra de Corte de terreno natural, no existe la planilla de movimiento de tierra en el expediente Técnico colgado en el sistema específicamente en los metrados al detalle, además no definen las cotas ni refleja el Talúd de descanso acorde con el ángulo de fricción del terreno natural con el que se va a hacer determinado los movimientos de tierra, no existe plano de secciones transversales. solicito adjuntar para evitar adicionales de movimiento de tierras o mayores metrados.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Exp Tecnic      Literal: Expediente      Página: expe

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 16. requerimiento 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE HACE LA ACLARACION QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TECNICO PRIMIGENIO EXISTEN LOS PLANOS DE PERFILES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO Y SE HA CONSIDERADO SOLO EL AREA A INTERVENIR DE EXISTIR MAYORES METRADOS ESTOS DEBEN SEGUIR BAJO LA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTRATACION CONSIDERADO: PRECIOS UNITARIOS, EN CONSECUENCIA LOS METRADOS SON REFERENCIALES Y DE EXISTIR DIFERENCIAS ESTAS DEBEN SER VERIFICADAS EN EL INFORME DE REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y DE SER EL CASO SE CONSIDERA MAYORES O MENORES METRADOS. SE ESTA COMPLEMENTADO LA PLANILLA DEL MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

en la partida 04.01 Corte de terreno natural con equipo por qué considera cargador sobre llantas de 125-1 según lo verificado en sus vistas satelital y en las tomas fotográficas aparentemente no hay acceso como pretende hacer esa exigencia. cual es el criterio

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** Exp Tecnic      **Literal:** Expediente      **Página:** expe

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 16. requerimiento 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LAS CONSIDERACIONES DEL EQUIPO HAN SIDO TOMADAS EN CUENTA POR EL PROYECTISTA Y EL POSTOR TIENE LA FACULTAD DE POSTULAR SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR EL TIPO DE MODALIDAD DEL PROCESO DE ADJUDICACION CON LOS INSUMOS E INCIDENCIAS QUE CONSIDERE, Y ESTA INFORMACION SE PRESENTA EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

El plano topográfico carece de curvas a nivel o no existe dicho plano en el expediente colgado. se solicita dicho plano

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Exp Tecnic      Literal: Expediente      Página: expe

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 16. requerimiento 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE HA TOMADO EN CUENTA SOLO EL AREA A INTERVENIR Y EL PLANO DE CURVAS DE NIVEL SI ES PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO SE ANEXA EN LA INTEGRACION DE BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

se observa la partida 02.02 trazo y replanteo debería ser, el trazo inicial, el trazo en ejecución y el replanteo, se deja constancia que en la lista de insumos el Topógrafo tiene una incidencia de demasiado baja y con la experiencia que la empresa que represento la ejecución de este tipo de trabajos de topografía el Topógrafo su costo supera el 10 veces de lo pagado en el expediente Técnico, teniendo en cuenta que la topografía es constante solicito sea acorde su incidencia con fines de ajustarse a la realidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** Exp Tecnic      **Literal:** Expediente      **Página:** expe

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 16. requerimiento 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL TIPO DE TRABAJO QUE CONSIDERA EL POSTOR ES PARA UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O ALCANTARILLADO , LA PRESENTE ADJUDICACION NO REQUIERE MAYOR INCIDENCIA EN LO CORRESPONDIENTE A TRAZO YA QUE ES UNA PARTE DE MURO (L=66 M)QUE SE EJECUTARA Y BASICAMENTE ES DE EDIFICACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

La cimentación según el estudio de suelos debería tener una profundidad de 2 m lo cual no refleja en el metrado y presupuesto.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: Exp Tecnic      Literal: Expediente      Página: expe

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 16. requerimiento 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

LA PRESENTE ADJUDICACION ES A PRECIOS UNITARIOS. SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN ESTE TIPO DE ADJUDICACION LOS METRADOS SON REFERENCIALES Y SI EXISTIESE MAYOR METRADO PUEDE SER EVALUADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
**Nomenclatura :** AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Obra  
**Descripción del objeto :** POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

en el expediente técnico en el capítulo de estudio de suelos Se recomienda en el ítem 05 en la cuarta viñeta en el estudio de suelos el mejoramiento de colocar una capa de material tipo base granular tipo hormigón con un espesor de 0.40 m y en la partida 04.07 el espesor es con afirmado y no el recomendado en el estudio de suelos. solicito se cambien para el mejor funcionamiento del mejoramiento del terreno de fundación.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Anexos    **Numeral:** Exp Tecnic    **Literal:** Expediente    **Página:** expe

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 16. requerimiento 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge la observacion se esta incorporando en el presupuesto, análisis de costos, especificaciones técnicas y cronogramas y lista de insumos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ESTA incorporando la modificación en las bases integradas presupuesto, acu, lista de insumos cronogramas y especificaciones técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al requerimiento del profesional ING. Residente con la exigencia de 36 meses el precio unitario considerado en los gastos generales del expediente técnico como sueldo mensual es muy bajo se solicita aumentar el monto del precio unitario del residente ya que la experiencia de los profesionales tiene valor agregado o tendría que bajarle exigencia a 24 Meses por qué los profesionales son escasos, para lo cual se solicita el estudio de mercado que ha hecho para tanta exigencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 2      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 02 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE YA QUE DENTRO DEL MERCADO EXISTEN PROFESIONALES CON LAS CARACTERISTICAS QUE SE NECESITAN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Consulta:** Nro. 17

**Consulta/Observación:**

qué pasa si los consorciados acreditan tener 50% cada uno en una obra que cumpliría con la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD como quedaría la condición 3 del literal b Condiciones de los consorcios donde a la letra dice ...El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 20%...

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literales:** b      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SI LOS CONSORCIOS ACREDITAN TENER 50% EN UNA OBRA CUALQUIERA DE LOS DOS CUMPLIRIA CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD CONFORME A LO DESRITO POR EL LITERAL B CONDICION 3 CONDICIONES DE CONSORCIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

que criterio ha tenido el comité de selección para que el residente también sea de la especialidad de arquitecto si esta es una obra estructural de diseño estructural no hay acabados, solicito se suprima esta exigencia por no estar acorde

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** A.2      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION SE ESTA CONSIDERANDO COMO RESIDENTE INGENIERO CIVIL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprimirá en el personal clave

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL  
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDCPS-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : POR LA EJECUCION DE LA OBRA "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) BARRIO SANTA ROSA, DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, CONTRALMIRANTE VILLAR, TUMBES ETAPA I" CUI N° 2635894

Ruc/código :	20525318452	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES KCAMECZ SRL	Hora de envío :	21:50:26

**Consulta:** Nro. 19

**Consulta/Observación:**

es necesario presentar en la oferta una carta de compromiso de presentación y acreditación del equipamiento estratégico y plantel técnico

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: A.1 y A2      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 02 de la ley

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Que, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null